SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Tercer Período
	CARPETA
COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**DISTRIBUIDO Nº 140 de 1987**
Mayo de 1987	**- Sin corregir -**

PLANTEOS FORMULADOS POR LOS TELEGRAFISTAS, TELETIPISTAS Y RADIOTELEGRAFISTAS - TELETIPISTAS DE ANTEL

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 26 de mayo de 1987

Preside : Señor Senador Luis B. Pozzolo (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Ciglliuti, Juan Raúl Ferreira, Luis Ituño, Walter Olazábal y Uruguay Tourné

Invitados Especiales: Directorio de ANTEL señores doctor Oscar Rodríguez Pérez, escribano José María Speranza e ingeniero Ulises Anaya y asesores escribano Robaina de Lavignasse, ingeniero Fassari de Díaz, doctor Echegarreta y señor Fernández Tuneu

---

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 6 minutos)

La Mesa sugiere variar el orden del día, dejando como segundo punto el proyecto del señor Senador Lacalle Herrera que figura en primer lugar, en razón de que se encuentran en Sala los integrantes del Directorio de ANTEL --cuya presencia la Comisión agradece-- respondiendo a una invitación que ésta les formulara por nota el martes pasado, con la finalidad de considera: la situación de los telegrafistas, teletipistas y radiotelegrafistas-teletipistas que fueron reintegrados al Ente en cumplimiento de la ley de creación de ANTEL, de julio de 1974.

Ha sido distribuido entre los señores miembros del Directorio de ANTEL un memorándum de estos funcionarios, en el cual plantean una situación que consideran injusta. La Comisión tiene especial interés en conocer la opinión de los señores integrantes del Directorio de ANTEL al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ PEREZ.- En primer lugar, me permito presentar a la Comisión a los demás integrantes del Directorio y señores asesores, quienes nos han acompañado a efectos de estar en condiciones de evacuar todas las consultas que se nos formulen. Se encuentran presentes: el señor escribano José M. Speranza, el ingeniero Ulises Anaya, la señora Gerente Asesor ingeniera Zulema Fassari de Díaz, la señora Gerente de Tráfico escribana Robaina de Lavignase, el señor Secretario General Letrado doctor Echezarreta, y el Gerente de División de Recursos Humanos, señor Fernández Tuneu.

El motivo de su presencia en Sala, reitero, es responder a las preguntas que se formulen en caso de que no conozcamos datos de la historia del Ente, ya que en este tema se trata, precisamente, de eso.

Este asunto se remonta al período 1975-1976 --más o menos-- que es la fecha en que se realizó la unificación del organismo, incluyéndose en los cuadros funcionales de ANTEL --el Servicio Descentralizado recién inaugurado-- a funcionarios que vienen de la Administración Central y deben adecuarse a la nueva estructura del Ente. Así, se les incorpora a los cuadros funcionales que existían en ANTEL, incluyéndoseles en el Presupuesto.

El directorio está abierto a todo diálogo a efectos de aclarar a fondo cada una de las reclamaciones interpuestas por estos funcionarios y ver si están ajustadas a derecho, asunto sobre el cual los directores no han adoptado aún una posición definitiva. Por consiguiente, queremos comenzar por exponer lo que nosotros conocemos sobre este tema.

Quiero dejar sentado aquí que cuando se consideró en el directorio democrático este asunto, se estudió también el asesoramiento del señor Gerente General del Organismo que fue quien en esa época, junto con la señora ingeniera Fassari de Díaz estructuró el nuevo organigrama con la adecuación funcional de estos empleados de la Administración Central.

Una vez escuchadas ambas versiones, se pasó el problema a estudio de una Comisión de Reestructura Escalafonaria, que está funcionando en ANTEL con gerentes de varias áreas y delegados de la gremial SUTEL.

En esa reestructura, que ya está estudiada, por lo menos, en un 85% --si no más-- está incluido, como es lógico, también este asunto de los telegrafistas, teletipistas y radiotelegrafistas-teletipistas.

A esos fines se encuentra el gerente respectivo de esa división el señor Fernández Tuneu, especialista en la materia y quien es palabra autorizada en cuanto a informar a esta Comisión del Senado todos los detalles, es decir, todo lo que se ha estudiado hasta ahora en cuanto a la reclamación de dichos funcionarios.

Quiere decir que el Directorio tomó conocimiento de ambas versiones y lo pasó a estudio de la Comisión de Reestructura Escalafonaria que se creó para expedirse en definitiva. No quiero hablar de plazos, que pueden ser dos o tres meses, para estudiar toda la problemática referente a los 8.500 funcionarios de ANTEL, es decir, toda la reestructura de los cuadros funcionales. Con ambas versiones se podrá saber si asiste o no razón a la reclamación de estos funcionarios.

Quiero decir más, retrotrayéndome a la historia, que una vez que fueron absorbidos quienes se integraron a los cuadros funcionales de ANTEL se sintieron lesionados en sus derechos e hicieron las reclamaciones correspondientes presentando los recursos administrativos y el subsidiario de anulación ante el Poder Ejecutivo. Agotada la vía administrativa se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano que por mayoría dictaminó, sentenció en contra de las

aspiraciones de estos funcionarios. Se esgrimió por ello el voto discorde de uno de los Ministros, el señor Toletti, pero ese voto discorde no vamos a estudiarlo, porque la sentencia se cumple y ese voto era por la forma y no por el fondo. Hasta en ese aspecto no les asiste razón y la vía judicial ya está agotada. Es decir, que hay una sentencia que no se puede rever ni reestudiar nuevamente. Queda, entonces, la parte administrativa del asunto. Vuelvo a repetir que ha sido estudiado en principio por el Directorio de ANTEL y que ha pasado a esa Comisión que estudia la reestructura de los cuadros donde están representados una gran cantidad de gerentes de ANTEL y la gremial de los funcionarios. Allí se van a estudiar absolutamente todas las reclamaciones y se van a hacer todos los cuadros correspondientes. Por supuesto que si a ellos les asiste derecho, esa Comisión tiene competencia exclusiva para hacer esa reestructura y el Directorio no ha querido disminuir de ninguna manera, su competencia específica, interviniendo en algunos casos, porque perdería sentido. El tema se está estudiando y a la brevedad se expedirá. La reestructura tiene el aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil que está integrada, entre otras personas capacitadas, por el profesor Fernández Tuneu y también un delegado de esa oficina. Quiere decir, repito, que existen las máximas garantías, ya que se cuenta con la presencia de gerentes administrativos de ANTEL que conocen el funcionamiento y a los funcionarios.

Debo decir a los miembros de esta Comisión que el Directorio no se ha abocado a fondo al estudio de este tema en atención a que existe esa Comisión en la cual hemos delegado estas funciones. Naturalmente que sabemos de las inquietudes de los señores Senadores con respecto a este asunto, por eso es que nos hemos permitido hacernos acompañar por asesores para que puedan evacuar todas las preguntas que deseen hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han existido reclamaciones de funcionarios que, por ejemplo, antes estaban incluidos en el presupuesto general de sueldos y gastos como dependencia de un Ministerio, y después de 40 años, al haber perdido categoría presupuestal, ellos tienen jubilaciones de niveles inferiores.

En segundo lugar, la reclamación parecería indicar que cuando en el presupuesto de ANTEL se les coloca con una categoría inferior a la que tenían en el presupuesto. En términos generales, estas serían las reclamaciones que se nos han planteado. Por lo tanto desearíamos alguna explicación al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ PEREZ.- Para contestar sobre este punto desearíamos que lo hiciera la señora ingeniera Fassari de Díaz.

SEÑORA FASSARI DE DIAZ.- Cuando pasaron los telegrafistas y radiotelegrafistas de la Dirección General de Telecomunicaciones a ANTEL, se nos planteó el problema de asimilarlos a cargos que tuvieran condiciones similares.

Estas personas venían con un título un poco, digamos, rimbombante,como era el de técnicos profesionales, pero su real función era brindar servicio de telecomunicaciones mediante procedimientos algo diferentes de los telefónicos y telegráficos, que ya se estaban utilizando en UTE y, posteriormente, también en ANTEL. Señalo esto porque estos funcionarios pertenecían a una clase que se llamaba técnico profesional y que además de ellos, que brindaban los servicios de telegrafía, estaban los técnicos o radiotécnicos, los funcionarios que armaban las máquinas teletipo y corregían sus defectos, y los electricistas. O sea, todo ese tipo de funcionarios que, en realidad, en ANTEL merecían el nombre de técnicos.

Mientras tanto, en ANTEL existía un escalafón totalmente distinto que era el profesional universitario.

Por lo tanto, desde un principio se pensó que esa integración no podía realizarse a nivel profesional, porque con ese sentido estaban catalogados muchísimos funcionarios de UTE-ANTEL, que eran realmente profesionales universitarios.

Por consiguiente, de entrada se descartó la posibilidad de niveles profesionales.

La diferenciación entre técnico y de operación surgía del mismo tipo de trabajo que realizaban unos y otros. Por esta razón, dentro de los grandes escalafones de ANTEL, ellos pasaron al escalafón operacional.

Dentro de todos los escalafones de ANTEL había, evidentemente, diversos grados y entonces se trató de asimilar a quienes pasaban de la Dirección General de Telecomunicaciones a ANTEL, a niveles semejantes.

Por ejemplo, en las oficinas telegráficas del interior, existía lo que ellos llamaban, en algunos casos, Jefes que podían ser de 2a., 5a. o 6a; pero analizada la constitución de esas oficinas y las funciones que desempeñaban esas personas, las asimilamos a los supervisores de la parte telefónica por cuanto las normas de trabajo estaban supeditadas a las directivas dadas por la administración y en cuanto a la entidad de la supervisión que efectuaban, estaba en muchos casos por debajo de la que correspondía a la parte telefónica, que tenía muchos más funcionarios.

Por ejemplo, en Salto, la parte telefónica exclusivamente dedicada a brindar este servicio, contaba con más de cincuenta personas, en tanto que la oficina telegráfica tenía alrededor de quince.

De todas formas, ese cargo de jefe de la oficina telegráfica de Salto, se asimiló al de supervisor telefónico.

Los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones que eran jefes de oficina, tenían derecho a casa habitación.

Por lo tanto, quiere decir que quien quedó de supervisor de Melo, tenía derecho a la vivienda; ANTEL respetó ese derecho mientras estuvieran en ejercicio los funcionarios que habían venido de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Pero, cuando desapareció el sistema Morse, que era el elemento de preparación especial que tenían los telegrafistas, también desapareció la necesidad imperiosa de trasladar personal para explotar el servicio telegráfico.

Evidentemente, la preparación que se requería para un teletipista, que fue quien reemplazó al morsista en la parte de comunicaciones, se podía obtener, prácticamente, de los mismos funcionarios administrativos.

En ese entonces, ANTEL respetó la vivienda de los telegrafistas supervisores.

mcd.5

Por ejemplo, en este momento está por jubilarse el supervisor de Melo, que hasta hoy tiene casa-habitación; pero, a los que fueron accediendo con posterioridad no se les otorgó ese derecho.

Desde el punto de vista de la interconexión de ese funcionariado proveniente de la Administración Central con el de ANTEL, se trató también de respetar el aspecto económico a pesar de que se establecieron condiciones más exigentes en lo que se refiere, por ejemplo, a asistencia, horarios, control, en fin, a una serie de aspectos que, primero en UTE y luego en ANTEL, ya estaban en vigencia. A estas disposiciones se trató de adaptar a los funcionarios provenientes de la DGT.

Por otra parte, los telegrafistas tenían 30 horas semanales; en ANTEL el horario mínimo era de 35 horas y se les equiparó a este horario. Pero, en correspondencia con ello, también se magnificó el sueldo por el hecho de aumentar el horario de trabajo. En ANTEL, toda la parte operacional tenía turnos rotativos y francos rotativos para cubrir toda la semana, por razones de equidad con todo el funcionariado. Entonces, a este personal también se les fijó turnos y francos rotativos pero con una compensación por la molestia que se les introducía en sus condiciones de trabajo.

Además, la resolución por la cual se asimilaron a ANTEL, determinaba que si de la fijación de los sueldos correspondientes resultaba alguna desventaja frente a las que tenían en la Administración Central, se les asignaba una compensación complementaria que iba a ser ajustable con los sueldos. Es decir que no se trataba de una compensación congelada, sino que, repito, se ajustaría con los sueldos.

Evidentemente, cuando se realizó este trabajo, contamos con las planillas que nos fueron suministradas por la Dirección General de Telecomunicaciones, a efectos de ver cuáles eran los sueldos que percibían los distintos funcionarios y cuáles las compensaciones. En esa Comisión que estudiaba todo el asunto había expertos de la DGT, que eran técnicos que estaban muy interiorizados con respecto a cuáles eran los regímenes de trabajo imperantes y las compensaciones; de aquí surgió la asimilación a los escalafones de ANTEL.

Por su parte, los telegrafistas siempre mantuvieron su disconformidad con respecto a que se les hubiera retirado

el título de técnicos profesionales. Pero, como ya dije, dentro de los cuadros de ANTEL, profesionales eran los universitarios y técnicos los que tenían una especialización hecha, por ejemplo, en UTU, como es el caso de los electricistas, electrotécnicos, mecánicos de los equipos de teletipo y los técnicos de conmutación, quienes se habían formado en ANTEL al cabo de algunos años.

Los telegrafistas no tenían un título especial; por su parte, los radiotelegrafistas tenían un certificado expedido por la propia Dirección General de Telecomunicaciones, requisito indispensable para quienes se embarcan, puesto que ellos tienen, además de sus tareas en ANTEL, campos de acción en los barcos.

No sé si los datos que acabo de aportar son suficientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uno de los informes que hizo llegar a esta Comisión, la asesoría letrada responde, con referencia al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, diciendo lo siguiente: "sin perjuicio de lo expuesto, no existe inconveniente alguno en que el organismo, si lo considera pertinente y en base a motivos de oportunidad y mérito, modifique la situación presupuestal de los funcionarios peticionantes".

Debo entender que esto es lo que está a consideración de esa Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ PEREZ.- En efecto.

SEÑOR TOURNE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Habría un aspecto que, a mi juicio, no está del todo claro. He comprendido perfectamente el alcance de la explicación en el sentido de que no se trata de técnicos profesionales por lo que ANTEL procedió a establecer una nueva categorización. Si eso resulta claro, no es tan así en el sentido de que no sean técnicos y que, por lo tanto, no puedan integrar un escalafón técnico.

En el memorando que han hecho llegar a la Comisión, ellos establecían lo que efectivamente es una realidad, esto es, que en virtud de convenios internacionales para ser telegrafista o radiotelegrafista se requiere una preparación especial y la obtención de un certificado habilitante a expedirse por

determinado organismo de carácter público. Es decir que se trata de una actividad que exige una preparación y calificación muy especial; es una tarea que no la puede realizar cualquier persona y ello supone un entrenamiento, el cumplimiento de un curso y una preparación que luego el Estado la certifica y califica.

En mi criterio, se trata no de una calificación técnico-profesional, que podría derivar de un ciclo curricular cumplido en algunos de los centros de enseñanza de especial habilitación en nuestro país, sino de una que versa sobre una técnica determinada. Por lo tanto, más allá de cualquier consideración, es un cargo técnico. Si bien quedarían comprendidos dentro de un escalafón operacional, ¿es éste de carácter técnico, aunque no sea profesional?

¿El cargo de operacional técnico es el mismo que el que ellos ostentan o es otra categoría?

SEÑORA FASSARI DE DIAZ.- En el momento de incorporar los telegrafistas a ANTEL tuvimos en cuenta las exigencias que existían con respecto al personal de operación telefónica.

Estos funcionarios reciben una enseñanza que dura más de un año, al cabo del cual adquieren la preparación y soltura necesarios como para establecer contacto con el público.

Por su parte, el morsista aprendía un nuevo lenguaje, mediante el equipo de Morse, para trasmitir palabras mediante pulsos. La telefonista tenía que aprender las rutas --ésta tenía delante suyo un panel con todas las posibles conexiones nacionales e internacionales-- tenía que controlar duraciones de conferencias, es decir, multiplicarse en su actividad, pues al mismo tiempo de estar controlando comunicaciones recibía pedidos. No es un dato nacional el hecho de que una telefonista recién al cabo de un año de trabajo esté en condiciones de desempeñarse en forma eficiente frente a su conmutador telefónico. No tenemos que pensar solamente en la telefonista local, que se limita a establecer comunicaciones de ese tipo, en donde, por ejemplo, en el interior la labor se determina mediante la automatización de las centralitas, sino también en aquélla que opera en comunicaciones de larga distancia, para la que las exigencias son mucho mayores, ya que de su atención, por citar un caso, depende el cobro de una conferencia.

Un aspecto que podría ser tenido en cuenta es el trato que tenían con el público los que recibían los telegramas o las telefonistas. Lo que sí puede ser comparable es el caso del telegrafista con el de la telefonista, pero no con el radiotécnico, quien debe tener conocimiento y preparación del nivel que se imparte en la UTU, o acaso el de los profesionales de los primeros años; nosotros teníamos estudiantes de distintas profesiones que no estaban incluidos en los escalafones de esa categoría.

Con respecto a los técnicos, establecimos la diferencia entre quien estaba dando un servicio al público del que estaba haciendo reparación y mantenimiento de equipos.

Ese es, en realidad, el criterio general que se aplicó en ANTEL. Si se analizan los escalafones que tiene este organismo, se encontrará, dentro del operacional, el correspondiente a las telefonistas, a los operadores de telex. En cuanto al escalafón de los telegrafistas, en determinado momento se estableció una diferencia entre los que utilizaban el Morse --que eran los realmente llamados telegrafistas-- y quienes ya comenzaban a usar las teletipos para trasmitir los mensajes que se recibían.

Por eso es que en ANTEL se diferenció la parte operacional de la técnica. Sin embargo, los escalafones operacionales llegan hasta determinado nivel y tienen sus propias designaciones. Por ejemplo, dentro del escalafón operacional de telefonista se llega hasta encargado; lo mismo sucede con los telegrafistas. Los cargos de dirección entran ya en una especie de bolsa común, con dos opciones: administrativa o técnica.

Tanto el personal de telefonía como el de telegrafía que pasa a esos escalafones de dirección, se considera técnico, pues no es puramente administrativo.

Pero quienes ocupan esos cargos de dirección pueden acceder a los mismos niveles a los que llega cualquier funcionario de ANTEL, sea de la parte estrictamente técnica o de la operacional.

En síntesis, el escalafón operacional llega hasta un cierto nivel: el de encargado; de allí hacia arriba, cuando se tienen funciones directivas se pasa a los escalafones técnicos. Por lo tanto, no existe un plafón, digamos, del que los

funcionarios de los escalafones operacionales no puedan pasar.

Uno de los planteos que se hizo al poco tiempo de haberse integrado a ANTEL a los funcionarios de telegrafía, fue la posibilidad de que éstos pudieran acceder a los cargos de jefe regional. En ese momento, ANTEL había organizado las cosas de manera que había un jefe regional que agrupaba una serie de localidades. Por ejemplo, el jefe regional de Salto, lo era también de Artigas. Y el de Colonia, era jefe de cerca de treinta centrales telefónicas que había en ese momento en el departamento.

Debo señalar que integro una Comisión de ANTEL que está estudiando la recomposición de la carrera administrativa de los funcionarios que fueron declarados cesantes o que renunciaron durante la época de la dictadura y, precisamente uno de los casos que he analizado más a fondo es el de un funcionario del telégrafo que se presentó a un concurso para jefe regional, que lo ganó pero que como en ese momento tenía la papeleta "C", se apresuró a renunciar y no eligió destino. Con esto quiero decir que a pesar de que ellos se sentían desplazados, cualquier funcionario del telégrafo que tuviera cierta preparación, tenía posibilidades de ascender.

Otro caso similar tuvo lugar en Colonia. Precisamente, a los pocos meses de la absorción del telégrafo por parte de ANTEL, se produjo la vacancia de la jefatura regional de ese departamento. Había allí un telefonista que desde hacía años estaba trabajando en UTE y luego en ANTEL. Al quedar vacante el puesto, se encargó de las tareas correspondientes al segundo jefe. Hubo, entonces, un reclamo por parte del que se llamaba Jefe del Telégrafo, lo que llevó a que se compararan las posibilidades de uno y de otro. Se constató lo siguiente. El jefe del Telégrafo era un jefe de quinta --cargo al que se accedía desde el de oficial administrativo-- que tenía a sus órdenes a quince personas que actuaban en la Oficina regional de Colonia; en cambio, el segundo jefe regional de Colonia, que era el que desplazaba al que tenía a su cargo no sólo la parte de telefonía, sino también la de supervisión de la red telefónica y la de conmutación telefónica, de transmisión --en ese departamento hay también transmisión internacional-- tenía a sus órdenes a alrededor de doscientos funcionarios.

Se decidió entonces otorgar el cargo a quien provenía de ANTEL y tenía a su cargo más del 90% de la supervisión

de todos los servicios que la Administración brindaba en el lugar.

Es de destacar que siempre se trató de actuar en función del interés de la Administración, sin desconocer el derecho del funcionario. Para los cargos de jefes regionales se hicieron concursos abiertos a todo el personal. A través de uno de ellos --el que fue ganado por el funcionario al que hice referencia, que no ocupó el cargo porque renunció-- accedió al nivel de jefe regional otro empleado del telégrafo.

Eso demuestra que no les estaba vedado el camino; lo que sucedió fue que --sobre todo en esos primeros años de integración-- había una diferencia muy importante en cuanto a información entre los que habían actuado en UTE y luego en ANTEL y los que venían del Telégrafo, cuya especialización era muy limitada y su relación con la Administración Central establecía también otras distinciones.

ANTEL, que provenía de UTE, se organizaba como una empresa: recaudaba y pagaba.

En cambio, las recaudaciones correspondientes al Telégrafo iban a Rentas Generales y era servido por ésta para sus necesidades. Eso estableció diferencias de filosofía entre cómo actuaban una y otra. Quizás también influyó para que no muy rápidamente la gente proveniente del Telégrafo estuviera en condiciones de acceder a esos cargos de dirección que, como ya dije, correspondían, en un 90% a telegrafía y télex. Debo señalar que estos porcentajes no son matemáticos y no me responsabilizo por ellos; simplemente los manejo para dar una idea de cuál era el campo en que se movían unos y otros. No sé si las aclaraciones que he hecho alcanzan para indicar cuáles fueron las razones que imperaron en su momento y que, miradas ahora, a diez años de distancia, me llevan a pensar que si tuviera que volver a actuar en las mismas circunstancias, lo haría de forma semejante.

Reitero, que en ese momento las discusiones se entablaban generalmente con gente que estaba en el Telégrafo y que tenía que reconocer la diferencia de peso existente entre ambos grupos de trabajo y las respectivas exigencias de servicio.

SEÑOR FERREIRA.- Señor Presidente: simplemente quiero informar a los miembros de la Comisión --y con las debidas excusas a nuestros invitados-- que algunos de nosotros tenemos que retirarnos temprano, pues debemos asistir a un almuerzo en homenaje al señor Presidente de la República Argentina, doctor Raúl Alfonsín.

Debido a la alteración del orden del día, quedó pendiente de aprobación el proyecto presentado por el señor Senador Lacalle Herrera. Sin intención de interrumpir a nuestros visitantes, quiero consultar a la Mesa si no es posible registrar la votación de dicho proyecto en este momento y continuar luego con la discusión sobre el problema de ANTEL. Si ello no es posible, y como se trata de un deber inherente al cargo que ocupo, podría dejar registrado mi voto por la vía ficta y retirarme antes de que se realice la votación.

Desde ya pido excusas a los señores integrantes del Directorio de ANTEL y asesores porque aproximadamente a la hora 12 debo retirarme de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese asunto fue debatido extensamente en una reunión anterior y se incluyó como primer punto del orden del día de hoy al solo efecto de registrar la votación.

La Mesa quiere dejar una constancia. En la noche de ayer el señor Senador Ituño nos solicitó que excusáramos su inasistencia a la sesión de hoy por causas de fuerza mayor y que la Comisión tomara en cuenta su voto afirmativo a ese proyecto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Quisiera saber si el proyecto que va a ser votado ahora por la Comisión va a ser enviado al Plenario la semana próxima.

Deseo destacar que no soy partidario de votar ahora este proyecto, pues faltan algunos miembros de la Comisión y podría alterarse el resultado. Tampoco admito que la votación sea ficta. Si los miembros de la Comisión no están presentes para emitir su sufragio, hay que esperar que concurran para entonces votar.

No tengo dudas de que el señor Senador Ituño va a votar como lo ha expresado y, además, no tenía que decirlo, pues ya lo sabíamos. Sin embargo, la Comisión tiene que registrar los votos de quienes están presentes en el momento en que se toma la votación. Por eso, cuando el señor Senador Ferrei-

ra dijo que podía dar su voto y retirarse por un compromiso ineludible e inherente a la gestión que cumple como Senador, le expresé que en mi concepto lo prudente era efectuar la votación. Comprendo que una votación sin el señor Senador Ituño no refleja el sentir de la Comisión, porque ahora somos seis personas y debemos ser siete para que haya un pronunciamiento válido.

Por último, si no hay apuro por llevar este tema al Senado, podemos dejar la votación del asunto para un momento en que estemos presentes los siete integrantes de la Comisión.

SEÑOR FERREIRA.- Creo que es el ánimo del señor Senador que presentó el proyecto que éste se vote en el día de hoy para que la Comisión del Orden del Día disponga su inclusión en el orden del día de la sesión del próximo martes. Creo que ese es el motivo de la presencia del señor Senador Lacalle Herrera en la Comisión esta mañana.

Está fuera de toda duda el hecho de que el tema ha sido suficientemente discutido y que es un procedimiento bastante habitual en el funcionamiento de todas las Comisiones del Cuerpo que los Senadores que están a favor de un proyecto firmen luego como informantes del texto original antes de ser sometido a la Secretaría del Senado. Pienso que si no votamos ahora pospondríamos una semana más una resolución acerca de un tema sobre el que no hay nada más que discutir porque son conocidas las posiciones de los distintos sectores y se sabe cuál es la voluntad mayoritaria de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR TOURNE.- Frente al planteamiento del señor Senador Cigliuti y a la voluntad de la Comisión en cuanto a adoptar decisión sobre el proyecto presentado por el señor Senador Lacalle Herrera sugiero que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas. De esa forma podríamos abocarnos ahora a la discusión del tema para el que han sido invitados los integrantes del Directorio de ANTEL y sus asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no hay inconveniente, quedamos citados para hoy a las 16 y 30 en esta misma Sala.

Pedimos excusas a nuestros invitados por esta pequeña digresión y continuamos con el tema a estudio.

SEÑOR ROBAINA.- Con respecto a lo planteado por la ingeniera

Díaz, quiero agregar que las condiciones actuales en que se prestan los servicios en la parte operativa, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los reclamos de estos funcionarios en la parte telegráfica, al haber desaparecido el sistema Morse, esa especialidad a la que ellos se refieren como antecedente de su integración en ANTEL, no se requiere actualmente. Se podría decir que hay una fusión en las clases que operan la parte telegráfica de modo tal que todos los que actualmente componen esas clases están en iguales condiciones para desempeñar los servicios.

En relación al certificado que acreditaría esa especialidad --que se exige internacionalmente y que nosotros también solicitamos-- solamente está vigente para los que operan en el servicio de la costera. El resto de los funcionarios no es objeto de esa exigencia porque, reitero, no existe más el sistema Morse.

SEÑOR TOURNE.- Las explicaciones dadas son sumamente ilustrativas. Se trata de un tema muy complejo sobre el que no poseemos el conocimiento adecuado para aportar algún elemento útil al respecto. No obstante, basándonos en la experiencia, nos parece que la función del telegrafista es técnica.Es el manejo de un lenguaje determinado, de una técnica especializada que requiere una formación específica. Por lo tanto, desde ese punto de vista, considero que esa aptitud es tomada en cualquier lugar como una función de tipo técnico y no como algo común o habitual.

Comprendo, sin embargo, las dificultades existentes para asimilar o integrar una categoría que ha pasado a ser histórica para ANTEL. Pero, sin duda, el sentido profundo de una norma de asimilación es respetar las jerarquías históricas cuando se incorporan dentro de un escalafón, a veces estableciendo uno en el que los cargos que se adjudican van a determinar aquella norma que expresa:"Se elimina al vacar". Eso, en el sentido, digamos, de que no hay quien responda a ese tipo de ordenación, que es del pasado, que no responde a la tecnología actual. Evidentemente, se va innovando. En el futuro, a través de robots o de medios técnicos o informáticos especiales, otras categorías van a desaparecer dentro de ANTEL que es uno de los sectores de la administración más vinculados al fenómeno tecnológico moderno. Las comunicaciones están en una etapa verdaderamente revolucionaria.

Esto era lo que quería dejar señalado como observación.

Indudablemente, a veces la asimilación se hace a lo más equiparable en la categoría; pero eso no quiere decir que la misma sea justa. No alcanzo a comprender cómo un cargo técnico no merezca una calificación técnica dentro del escalafón.

SEÑOR OLAZABAL.- Hemos escuchado hasta el momento una justificación de por qué actuó de determinada forma el Directorio de ANTEL y su jerarquía administrativa en el caso de los radio telegrafistas. Sin embargo, a través de la lectura de los reclamos que ellos hacen, se pueden observar aspectos que tienen una gran fuerza de verdad. Por ejemplo, ellos han realizado un puntilloso trabajo, como era el observar la relación que tenían antes con los integrantes del escalafón administrativo y cuál es la que tienen ahora. Hemos observado que realmente ha habido una especie de mezcla en los niveles salariales de los administrativos. En algunos casos, incluso han sido superados.

Tenemos conocimiento de que ese nivel administrativo superó a los radiotelegrafistas. Considero que es cierto, que se tiende a la desaparición de una especialidad que antes tenía un valor. Sin embargo, por el tipo de personas de que se trata por la especialización que se requería en aquel momento, me parece que están dentro de los funcionarios que podían servir para muchas tareas, como ser administrativas e incluso para la dirección de las oficinas de telégrafos. Las que sobresalieron dentro de esas tareas, accedían al cargo de Operador. En una palabra: si en ese momento se lograba una mejoría en el escalafón, los que accedían a eso, indudablemente, eran los funcionarios más capaces. Pero me temo que al introducirlos en una determinada jerarquía se dejaron de lado las otras características funcionales que tenían esos trabajadores. Lo que estoy poniendo como hipótesis es que esos trabajadores eran buenos administrativos y, además, radiotelegrafistas. Sin embargo, cuando se les catalogó, no se les contempló como que eran buenos administrativos sino por una especialización que se iba perdiendo. Creo que aquí está el centro de lo que nosotros tenemos que ver, ya que tenemos que mirar el hecho como un verdadero daño causado. Podría citar un ejemplo --aunque creo que esto es imposible, y ruego que los taquígrafos me perdonen-- diciendo que un día se suprimieran los taquígrafos como consecuencia del empleo de los grabadores. Sin duda, se haría desaparecer una especialización que hoy, de alguna manera es remunerada de determinada forma.

Eso no quiere decir que los que actualmente trabajan como taquígrafos no tengan condiciones o conocimientos como para desempeñarse en otras tareas que incluso podrían pasar a ser mejor retribuidas que la de los taquígrafos.

Por supuesto que no estoy amenazando a los taquígrafos, pero considero que la evolución de la tecnología podría llevar a que determinadas especializaciones desaparezcan.

Pero a lo que no lleva la evolución de la tecnología es a que las personas que eran capaces antes, que habían luchado por lograr una determinada ubiación en la Administración Pública, hoy, por ese hecho, tengan que emparejarse en otras categorías funcionales.

Considero que eso no debe hacerse.

Es muy claro que personas que fueron subordinadas en su momento a estos radiotelegrafistas, hoy están en un nivel salarial similar.

De ahí viene la verdadera injusticia de lo que pasó y no del hecho cierto de que existe una especialidad que desaparece.

Hace más de una año que leí el informe que se ha presentado. Por eso es que quería hacer estas pequeñas reflexiones.

Además, recuerdo haber visto liquidaciones de sueldos. Por ejemplo, había Operadores que ganaban menos que el que reparte los telegramas.

Sucedía que a los repartidores de telegramas se les otorgaba un viático a raíz de que existía una partida complementaria para los que realizaban ese trabajo.

Pero la realidad era de que en el interior, donde no hay que hacer uso de taxis para repartir los telegramas esos funcionarios estaban ganando más que los viejos radiotelegra-

fistas.

Considero que de la explicación que se hizo no surge un camino de justicia que contemple la situación de esos trabajadores. En ese sentido, no quiero juzgar la actitud de la jerarquía de ANTEL sino buscar una forma que contemple las expectativas y las cualidades personales que presenta este sector, que ha quedado de alguna manera sumergido.

SEÑOR RODRIGUEZ PEREZ.- En primer lugar, reitero que este Directorio está abierto a todas las inquietudes de los funcionarios de ANTEL.

Quiero manifestar que no estamos contra los telegrafistas ni mucho menos. Por el contrario, tenemos un espíritu favorable a esas inquietudes.

Habíamos dicho que la reclamación en la vía administrativa y jurisdiccional realizada por ellos dio lugar a un dictamen contrario por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por otra parte, el señor Senador Olazábal señala que, de alguna manera, habían quedado sumergidos en materia económica.

Quiero manifestar que tengo algunos pequeños apuntes que me hiciera llegar hace un tiempo la señora ingeniera Fassari de Díaz que me voy a permitir leer, dado que me parece que puede clarificar el panorama a los señores Senadores respecto a lo que percibían y lo que percibieron en ANTEL en materia de remuneraciones.

Dice así:"Interesa analizar cuál fue el tratamiento pecuniario que recibieron los telegrafistas que eran AaB1 en la Administración Central al pasar a la Serie 3D de ANTEL.

Al 31-12-76 el cargo AaB1 tenía sueldo de N$ 240 por 30 horas de trabajo semanal, generalmente con descanso fijo. Al 1-1-77 se les aplicó el sueldo de clase 3D2 de ANTEL, de N$ 410 por 35 ó 36 horas de trabajo semanal, con descanso y turno rotativos.

Reducido el sueldo de ANTEL a 30 horas --que era lo que trabajaban antes-- y descanso y turno fijo, el sueldo que resulta, para compararlo con el que tenían hasta el día antes, de acuerdo a los cálculos matemáticos, vendría a ser de N$ 317,80. Antes ellos cobraban N$ 240. Y si hubieran trabajado las 30 horas, habrían pasado a cobrar N$ 317,80. Pero como trabajaban más horas --35 ó 36-- pasaron a ganar N$ 410, lo que representa un aumento del 33%. Es decir que mejoraron al pasar a ANTEL y se pusieron a nivel con los funcionarios de operación de este organismo.

Hay que reconocer que otros AaB1 de la DGT pasaron a ANTEL en mejores condiciones que los telegrafistas AaB1. Por ejemplo, los que eran electricistas pasaron a N$ 570 con 48 horas de trabajo, descanso rotativo, por lo que el aumento fue, para ellos, del 42%; y los radiotécnicos y electrotécnicos a N$ 600. Es decir, un aumento del 50%. Todos estos ingresaron al Grupo Ocupacional 4 (técnico). Ahora, a 10 años de distancia, sigo pensando que los telegrafistas (aún más ahora que desapareció el Morse) son comparables a los operadores telefónicos o de telex.

Quiere decir, señor Presidente, que fue necesario ubicar a los telegrafistas en una clase determinada. Para ello se les comparó con quienes estaban ejerciendo funciones similares en ANTEL, o sea con los operadores telefónicos o de telex. El resultado de esa decisión no significó una disminución de sueldo, sino que, por el contrario, se les aumentó en valores relativos y absolutos.

El señor Senador Tourné señaló que al pasar a ANTEL no se les mantuvo el cargo en carácter de técnico. En realidad hubo casos en que esa calidad se mantuvo, por ejemplo, el de los electricistas. Me estoy refiriendo a técnicos no profesionales, porque la clase profesional --los señores Senadores lo saben mejor que yo-- está compuesta por los profesionales universitarios. Naturalmente que puede ser posible que se les pudiera volver a colocar en el escalafón técnico. Pero ocurre que los que utilizan Morse prácticamente han desaparecido de los cuadros de ANTEL. Solamente quedan --como citó hace unos momentos la señora ingeniero Fassari de Díaz-- los que operan en Punta Carreta, donde existe una central telegráfica que se utiliza para comunicaciones con los barcos. Creo que ya no quedan aparatos para Morse

en ANTEL, los operadores utilizan los teletipos o el teléfono para pasar los telegramas a otras centrales o a otros puntos de nuestro país y el exterior.

Comparto el criterio del señor Senador Tourné en el sentido de que no hay por qué excluirlos de la clase técnica por el hecho de que su función haya desaparecido. Esto podría ser un perjuicio, pero la verdad es que en materia económica no lo hubo porque no se les disminuyó el sueldo sino que se les aumentó.

Señalo, además, que me alegro de no haber participado en la tarea de reubicación dentro de los cuadros funcionales de ANTEL. La tarea fue muy difícil, sobre todo en el momento de hacer comparaciones. Pero como obra de los hombres, es perfectible y es probable que se les pueda incluir como técnicos no profesionales.

Se hizo mención, también, a que el escalafón de los telegrafistas quedaba "toppeado", por lo que no tendrían acceso a otras categorías. Para responder a esto voy a mencionar un ejemplo, que conozco bien, de este Palacio Legislativo, o sea el caso de un funcionario de Servicios Generales que puede pasar al escalafón administrativo y llegar a ser Director General. Los funcionarios a que nos referimos pueden, entonces, presentarse a concurso --en ANTEL se asciende por concurso-- o dar las pruebas de suficiencia necesarias y llegar hasta la categoría máxima de Gerente General. Es decir, que pueden pasar de una clase a otra perfectamente bien pero previa prueba de oposición y méritos. De modo que en el único rubro en que pueden sentirse perjudicados es por no haber sido colocados en la Clase Técnico, porque tanto en lo económico como en la continuación de la carrera no tienen motivo de que queja, puesto que sus sueldos se han visto aumentados y su carrera no tiene tope. Si bien con ellos se termina su clase, pueden, repito, acceder a todos los cargos de ANTEL, salvo los técnicos profesionales, porque para ello tendrían que ser ingenieros, contadores, etcétera.

SEÑORA FASSARI DE DIAZ.- Quiero agregar un pequeño detalle que influyó en la determinación de la ubicación dentro del escalafón operacional y no en el técnico.

En ANTEL, los funcionarios comprendidos dentro del escalafón técnico tienen 48 horas de trabajo semanal. Los que hacen la reclamación accedieron a ANTEL con 30 horas de trabajo por semana, frente a las 35 horas que ya tenía el personal operativo del ente, es decir, telefonistas y operadores de telex. Así, también ese elemento, el de la duración de la jornada laboral, inclinó a relacionarlos con la parte operacional y no con la técnica.

SEÑOR CAPECHE.- Ha quedado aclarada una duda que teníamos al principio respecto a si el hecho de perder el cargo de técnico podía perjudicar en el futuro a estos funcionarios en la carrera administrativa. Ya el señor Director, con gran eficacia, aclaró que, por lo menos en lo monetario, no habría ninguna diferencia.

Dejo constancia de que me quedo satisfecho con esta última explicación proporcionada ya por el señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para establecer el marco en que debe moverse esta Comisión, a la cual le ha sido planteado este problema y que, por lo tanto, tiene que dar alguna respuesta a quienes han acudido a ella con ese fin, es importante destacar que el asunto que nos ocupa se encuentra a estudio interno en ANTEL.

Restaría consultar al directorio del organismo sobre posibles plazos para expedirse, sin que ello signifique forzar ningún pronunciamiento de su parte.

SEÑOR RODRIGUEZ PEREZ.- Pediría al señor Gerente Profesor Fernández Tuneu, integrante de la Comisión de Reestructura Escalafonaria, que evacuara la consulta del señor Presidente. Si bien no será posible establecer plazos concretos, por lo menos podríamos fijarlos aproximadamente, aclarando que aunque estamos todos sumamente interesados en la rápida solución de este problema, quizás la velocidad no sea lo mejor para sacar una cosa bien hecha.

SEÑOR FERNANDEZ TUNEU.- Efectivamente, como ya ha adelantado el señor Rodríguez Pérez, este es un trabajo que ha llevado tiempo porque es una tarea que habitualmente requiere plazos amplios para ser llevado a cabo, ya que se trata del relevamiento de tareas de aproximadamente 8.500 funcionarios.

Por tanto, es normal que en este tipo de trabajos se demore, a veces, años. Nosotros estamos empeñados en concluir un trabajo de estudio y análisis de cada uno de los cargos y una posterior descripción de los mismos, desde hace un año y medio, con la finalidad de evaluar la importancia relativa de cada cargo para luego fijar remuneraciones equitativas.

Se ha dicho aquí que es difícil establecer un plazo. De hecho, un trabajo de esta naturaleza depende de muchos factores, a veces aleatorios. De cualquier manera se encuentra muy adelantado y, sin temor a equivocarme demasiado, podría decir que en un plazo muy breve --aproximadamente de tres meses-- podría quedar concluido, sobre todo en la fase de descripción de cada uno de los cargos que está ya prácticamente terminada.

Quisiera agregar algunas ideas en relación a la naturaleza técnica de los cargos de telegrafistas, cosa que nosotros ya hemos estudiado. Si en este momento se me preguntara si es o no una tarea técnica, me resultaría difícil contestarlo. De hecho, nadie puede definir cuál es un trabajo técnico y cuál no lo es. En un organismo complejo desde el punto de vista técnico, como es ANTEL, prácticamente no existe cargo que no requiera alguna preparación o formación, ya que la tecnología actual conduce a esa circunstancia.

En consecuencia, no podríamos llegar al extremo de decir que todos los cargos son técnicos. El caso de los telegrafistas, por el hecho de haber dejado de utilizar el Morse, ha pasado a ser uno de los más difíciles de definir, porque el trabajo que actualmente realizan está prácticamente orillando lo que habitualmente se reconoce como un trabajo administrativo.

Reitero que nadie puede definir qué es un trabajo administrativo y en qué consiste un trabajo técnico. Por ejemplo, cuando una secretaria estudia en una academia aprende una cantidad de cosas técnicas y complejas que la habilitan para transformarse en secretaria ejecutiva. Sin embargo, habitualmente se considera que es administrativa. Con esto lo que quiero decir es que la frontera o el umbral entre lo técnico y lo administrativo es difícil de definir.

De todas maneras, el hecho de que se considere a estos funcionarios técnicos o no, no va a incidir en la posición que van a tener en la escala de remuneraciones, que ha sido y seguirá siendo fijada en razón de la tarea que desempeñan. Independientemente de la etiqueta que les pongamos y de que los llamemos o no técnicos, van a tener una remuneración basada en las tareas que desempeñan.

Por supuesto, las posiciones relativas de los cargos a veces pueden variar. En ANTEL hemos tenido, muchas veces como consecuencia de las reclamaciones de funcionarios, aumentos diferenciados, no uniformes para todos los funcionarios, sino atendiendo a ciertos grupos que han demostrado que, por alguna razón, debían ser considerados. Desde el momento en que los funcionarios reciben un reconocimiento de tipo económico se están cambiando las posiciones relativas, y ANTEL muchas veces ha ejercido su competencia de variar las posiciones relativas.

El estudio de evaluación de tareas, en el fondo, conduce a una modificación de las posiciones relativas, desde el momento que lo que se busca es analizar cuál es la importancia que tiene cada cargo, a efectos de fijar remuneraciones equitativas, es decir, de pagar realmente lo que cada cargo merece por el esfuerzo, la habilidad y la responsabilidad que se requiere para desempeñarlo.

En resumen, quería aportar al trabajo de la Comisión la siguiente información: primero, que el trabajo de evaluación de tareas que se está realizando va a demorar dos o tres meses más; segundo, que el hecho de que llamemos "técnicos" a estos cargos no va a incidir en la suerte de los funcionarios telegrafistas, porque su carrera va a seguir siendo la misma; y, tercero, que su posición relativa, de hecho, se ha modificado y se va a seguir modificando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie desea hacer uso de la palabra, la Comisión agradece al Directorio de ANTEL y a los señores asesores su presencia en Sala y la información que nos han suministrado.

(Se retira de Sala la delegación de ANTEL)

Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

gcq.5

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

A C T A Nº 8

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a la hora once y quince minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.- Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Juan Raúl Ferreira, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Alberto Zumarán.---------
Falta con aviso el doctor Uruguay Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------
Iniciada la sesión se nombra Presidente ad hoc al Senador Pozzolo, quien pasa a presidir.----------
A continuación la Mesa da entrada a los siguientes asuntos: 1º) Carpeta 752/87, con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el doctor Lacalle, sobre industria de la construcción, el sistema de aportes y el arbitraje preceptivo en contratación de obra pública; 2º) Nota de la Asociación de Pensionistas Vitalicios del Banco de Seguros con consideraciones sobre el anteproyecto de ley que los comprende, presentado por el Directorio de dicho Banco. Al respecto se dispone su reparto, así como recibir a los representantes de esa entidad en la próxima sesión; y, 3º) Solicitud de audiencia del Plenario Nacional de Impedidos. Esta se resuelve fijar para el martes nueve, como segundo punto del orden del día.----------
Seguidamente el Senador Cigliuti plantea la situación creada en los Molinos y Fideerías del Este, en la localidad de Santa Rosa. El personal de esta empresa se encuentra sin trabajo por falta de materia prima y necesita asistencia, para lo que ya hay integrada una Comisión que trate el tema. Se delibera sobre el punto, insertándolo en una visión global de la situación, y el doctor Zumarán señala la necesidad de una legislación de fondo, así como de dinamizar la Corporación para el Desarrollo.-
A la hora doce se levanta la sesión.----------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

tv

A C T A Nº 9

En Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a la hora once y diez minutos se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.- Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Alberto Zumarán.----------
Faltan con aviso los Senadores don Juan Raúl Ferreira y doctor Uruguay Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------
Abierta la sesión se procede a nombrar Presidente ad hoc.-------
La elección recae en el Senador Pozzolo quien pasa a presidir.--
Inmediatamente se recibe una delegación de la Asociación de Pensionistas Vitalicios del Banco de Seguros del Estado que presenta un memorándum ampliando conceptos y haciendo nuevas apreciaciones sobre las observaciones formuladas al anteproyecto de ley que los ampara.----------
Luego de escuchar a la Asociación, se dispone remitir dicho memorándum al Directorio del Banco, adelantándoles que en oportunidad de su tratamiento les será cursada una invitación a fin de deliberar sobre el tema.----------
A continuación entra a Sala una delegación del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos.----------
Plantean lineamientos generales de lo que entienden sería una futura legislación al respecto, y relatan diferentes gestiones que cumplen a nivel de otros Organismos públicos. Sobre este último punto, la Comisión resuelve enviar nota al señor Intendente de Montevideo, apoyando el proyecto de reglamentación para adaptar las vías públicas de forma que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados. Se decide también invitar para el martes dieciséis a la Comisión de Higiene y Asistencia de la Cámara de Representantes, para considerar el proyecto.----
Finalmente el Senador Cigliuti hace mención a la Comisión de Apoyo a la Salud Pública de Las Piedras, uno de cuyos objetivos es el movimiento pro-Hospital. La Comisión se interesa en el tema y entiende que se le debe dar la debida resonancia, a cuyos efectos se dispone tratarlo como segundo punto del próximo orden del

ls.

día, invitando además a la Comisión de Apoyo a la Salud Pública de Las Piedras, a los Ministros de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas, así como al señor Intendente de Canelones y a los Representantes por el Departamento.----------
A la hora doce y cuarenta y cinco se levanta la sesión.---------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ls.

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

A C T A Nº 10

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a la hora once y veinte minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné y el Senador don Eduardo Paz Aguirre.----------
Concurren, especialmente invitados, el Ministro de Salud Pública, doctor Raúl Ugarte, acompañado del Subsecretario doctor Samuel Villalba y el Ministro de Transporte y Obras Públicas señor Jorge Sanguinetti; los integrantes de la Comisión de Higiene y Asistencia de la Cámara de Representantes, don Héctor N. Barón, doctor Tabaré Caputi, doctor Oscar Lenzi, don Ramón Pereira Pabén y doctor Gustavo Varela y los Diputados por el Departamento de Canelones doctor Alberto Brause, don Arturo Guerrero, don Walter Isi y don Orosmán Martínez, así como el Representante don Ariel Lausarot. También se hace presente la Comisión de Apoyo a la Policlínica de Salud Pública de Las Piedras y pro-Hospital, integrada por su Presidente, don Raúl Varela, acompañado del doctor Danilo Escuder y los señores Carlos Alberto Benvenuto, Ruben Darío Berrutti, Manuel Borragós, Nelson I. Chocho, Carlos Silva Cabrera y Juan J. Slekis.----------
Faltan con aviso los Senadores don Juan Raúl Ferreira y doctor Alberto Zumarán. Respecto al profesor Carlos W. Cigliuti, en la fecha parte en viaje oficial a Europa.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------
Abierta la sesión se procede a elegir Presidente ad hoc al Senador Pozzolo, quien pasa a presidir.----------
De lo tratado se toma versión taquigráfica que consta de veintiocho fojas útiles y forma parte integrante de esta acta.--
A la hora trece se retiran los invitados con excepción de los integrantes de la Comisión de Higiene y Asistencia y se suspende la toma de la versión taquigráfica.----------
Se pasa a deliberar sobre el proyecto de ley de integración

social del impedido, y se resuelve continuar su consideración en la sesión del martes treinta de junio a la hora once, invitando al Ministro de Salud Pública y a la Comisión de Higiene y Asistencia de Cámara de Diputados.----------
Finalmente se da entrada a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el Senado, el dos de junio próximo pasado, por el Senador Rodríguez Camusso, relacionadas con la situación que atraviesa la industria del cuero, que la Comisión dispone sea repartida.----------
A la hora trece y treinta minutos se levanta la sesión.---------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.2